Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación20. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Formulario de Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20.
CENTRO DEL NEUMÁTICO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FARRES S.A.C.I.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MUNDO NEUMÁTICOS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RODAR S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
NEUMÁTICOS ASUNCIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
YHAGUY REPUESTOS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CHACOMER SAE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

A moción del Sr. Rubén Bogarín, representante de la empresa Automotive SAIE, se deja constancia que la Empresa Centro del Neumático S.A. presento su Formulario de Oferta y su Planilla de Ofertas no conforme con la Carta de Invitación. Agrega, además, que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentada por la citada empresa no se ajusta a la forma establecida en la Carta de Invitación para el presente proceso de adquisición.

Igualmente, se deja constancia, a moción de la Srta. Giselle Ortiz A., representante de la empresa Yhaguy Repuestos S.A., que la Empresa Neumáticos Asunción S.A. ha registrado su Formulario de Oferta con el año 2012.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9